

EDGAR ALFREDO MARTINEZ BALANTA
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa
Secretaría del Deporte y la Recreación
E. S. D.

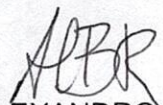
Asunto: Concepto sobre condiciones de riesgo por fenómenos naturales peligrosos para un predio del barrio Villa Colombia (Comuna 08)

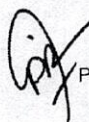
Cordial Saludo:

En respuesta a la solicitud expuesta en su oficio 202641620300001924, le informamos que de acuerdo con los datos sobre la distribución de las amenazas y los riesgos por fenómenos naturales en Santiago de Cali, que hacen parte del Plan de Ordenamiento Territorial – POT adoptado por el Acuerdo 0373 de diciembre de 2014, el predio D047600010000 ubicado en la Carrera 12E No. 49 - 50, está por fuera de las zonas de amenaza o riesgo por inundación de corrientes naturales de agua o por movimientos en masa.

El concepto plasmado en este oficio es netamente informativo, se emite sin perjuicio de las restricciones ambientales y urbanísticas adicionales que el mismo Acuerdo 0373 de 2014, la autoridad competente o la normatividad aplicable establezcan para el predio en cuestión. Además, carece de validez como autorización para construir en el predio referido y tampoco es un concepto de viabilidad para proyectos de iniciativa pública, privada o mixta que pretendan llevarse a cabo en este inmueble.

Atentamente,


ALEXANDRO BANDA RODRÍGUEZ
Subdirector
Subdirección de Planificación del Territorio


Proyectó: Andrés Prieto Ramírez – Profesional Universitario



SC-CERES2815



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 10
www.cali.gov.co

Página 1 de 1

1712